



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 021-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintiséis de julio del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Licdo. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS EN COMISIÓN

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Síndica Suplente

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 019-2010 del 19 de julio de 2010.

La Regidora Catalina Montero sube para efectos de votación en lugar de la Regidora Samaris Aguilar, quien se encontraba ausente en dicha sesión.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 019-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Allan Solano Salazar – Director Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri
Asunto: Juramentación miembros Junta Administrativa del Colegio.

☀ Moisés Guzmán Obando	Cédula 2-635-0837
☀ María Esther Gutiérrez Montoya	Cédula 6-153-043
☀ Carmen María Miranda Orozco	Cédula 7-049-1032
☀ Silvia Vado Vallejo	Cédula 1-976-203
☀ Roxana Mayela Arias Ramírez	Cédula 1-697-358

La Presidencia saluda a los miembros del Colegio Carlos Meléndez, quienes serán juramentados esta noche.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: MOISÉS GUZMÁN OBANDO, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MONTOYA, CARMEN MARÍA MIRANDA OROZCO, SILVIA VADO VALLEJO Y ROXANA MAYELA ARIAS RAMÍREZ, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CARLOS MELÉNDEZ CHAVERRI, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Concejo de Distrito de Vara Blanca
Asunto: Remite copia de actas de las asociaciones de San Rafael de Vara Blanca y de Vara Blanca, donde se aprobaron los proyectos, y copia de de la sesión ampliada del Concejo de Distrito.

A continuación se transcribe en lo que interesa, los proyectos para el Distrito de Vara Blanca:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 CONCEJO DE DISTRITO Asociaciones

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
ADI VARA BLANCA	Lastreo camino Barboza Vara Blanca	¢4.254.642,71
	Mejoras de camerinos de la plaza Vara Blanca	¢6.000.000,00
	Cuneteado camino del I.D.A Vara Blanca	¢5.000.000,00
ADI SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	Mejoras calle Las Marías, Asfaltar 400 m lineales, lastrear para base, reparar partes más dañadas San Rafael Vara Blanca	¢15.254.642,71
	TOTAL	¢30.509.285,42

Monto a Asignar ¢	30.509.285,42
Monto Asignado ¢	30.509.285,42
Diferencia	0,0

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011 CONCEJO DE DISTRITO Juntas

ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
JUNTA DE EDUCACION SAN RAFAEL DE VARA BLANCA	Infraestructura	¢7.627.321,35
	TOTAL	¢7.627.321,35

Monto a Asignar ¢	7.627.321,35
Monto Asignado ¢	7.627.321,35

El Síndico Warner González indica que el coordinó con la Licda. Jacqueline Fernández, se realizó capacitación y se logró bastante asistencia.

El Regidor Gerardo Badilla señala que observó en el documento como se integró de lleno los Distritos de San Rafael de Vara Blanca, y Vara Blanca, sugiere que a raíz de esta documentación, se remita a la Oficina de Planificación para que le dé revisión de acuerdo a la Ley para tener más confianza.

La Regidora Catalina Montero felicita al Distrito de Vara Blanca por esta participación y pregunta como lograron tanta participación.

El Presidente del Concejo de Distrito de Vara Blanca responde que lo que ha ayudado es que la Licda. Fernández es una excelente funcionaria y los ha ayudado mucho, y que las dos comunidades se integran de lleno.

La Presidencia indica que el Regidor Badilla manifiesta que se traslade a la Oficina de Planificación.

El Síndico Warner González indica que toda la documentación que se entregó al Concejo también se le hizo entrega a la Licda. Fernández.

El Regidor Gerardo Badilla no duda de la coordinación, es importante y tiene fé de la administración, y que por medio de Planificación se le de credibilidad, a la hora de tomar decisiones, que sean la más acertadas.

La Presidencia señala que se puede incorporar todos los elementos, ya que no se quiere cometer errores, piensa que para que no se retrase, se puede trasladar y que se haga la indicación que sea incorporado en el Presupuesto previo revisión de la Oficina de la Planificación, ya que el mismo pasará por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

La Regidora Hilda Barquero pregunta si el Regidor Álvaro Segura, estuvo presente en la reunión.

El Regidor Álvaro Segura, indica que si estuvo presente.

El Regidor Minor Meléndez indica que la Licda. Fernández indicó que se debía seguir con el Reglamento. Agrega que los Concejos de Distrito deben pasar bases a las Asociaciones de Desarrollo, porque hay un plazo, y que se debe pasar por planificación, para que no existan problemas.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA AMPLIADA DEL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INCORPORE LOS PROYECTOS QUE PRESENTA EL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011, PREVIO REVISIÓN DE ACUERDO A LA LEY, POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.**
- C. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA REVISIÓN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2. Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Distribución de los recursos asignados para el Distrito de San Francisco del Presupuesto Participativo, para ser incluido en el Presupuesto Ordinario 2011.

La Síndica María Olendia Loaiza indica que la Licda. Fernández hizo algunas observaciones con respecto a partidas que les falta algunos documentos, y considera que con esto se daña a las comunidades al hacer duros, haya varios casos y otros son rechazados.

La Regidora Samaris Aguilar cree que la Síndica Olendia Loaiza ha sido clara con el criterio de la Licda. Fernández, la cual se basó en un criterio de reglamento, si las comunidades no aportaron proyectos, no se puede pasar por encima la ley.

La Regidora Olga Solís indica que preferiría que no se apruebe el Informe, ya que cuando les devolvieron los documentos a la ADI de Guararí, estaban a tiempo, por lo que ella no aprobaría el presupuesto de San Francisco.

El Regidor Gerardo Badilla señala que la Licda. Fernández ha estado presente, el Concejo pudo notar cuando ella vino a exponer, la desilusión, ya que ella todo su trabajo lo ha hecho incondicionalmente y lo sintió en su forma de expresarse, de ver que tanta capacitación que se les dá y que pareciera que con esto se les quiere descalificar.

Considera que el concejo debe reconocer el trabajo de la Licda. Fernández, y considera que se le debe dar apoyo a lo indicado por ella.

La Regidora María Isabel Segura manifiesta que se debe conocer del documento que se le envió a la Síndica María Olendia, para poder tomar la decisión.

La Regidora Catalina Montero indica que es importante conocer el informe de la Licda. Fernández y ver que es lo que está obstaculizando este informe, porque si es por ubicación, se tendría que ver el documento.

La Presidencia señala que se debe conocer el detalle del documento de la Licda. Fernández, devolver este documento al Concejo de Distrito de San Francisco, que antes se realice reunión con la Licda. Fernández para conocer el informe junto con los representantes de San Francisco, y si se pueden corregir.

El Regidor Walter Sánchez deja claro que nadie pone en tela de duda el trabajo de la Licda. Fernández, su trabajo es muy eficiente. El tema del presupuesto Ordinario está encima, se revisará en la Comisión los presupuestos exhaustivamente y minuciosamente, ya que se tiene que ver las emergencias.

El Síndico Warner González señala que lo que dice la Licda. Fernández es más de corte, hizo planeamiento, sobre eso tienen que ir enfocados los proyectos.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO EL INFORME SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, PARA QUE EN UN PLAZO DE 10 DÍAS PROCEDAN A CONVOCAR A UNA REUNIÓN CON LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ, COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN, EN CONJUNTO CON LOS REGIDORES DEL DISTRITO, Y SE REALICEN LAS CORRECCIONES RESPECTIVAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. German Mora Zamora – Gerente de Área de Servicios Municipales – CRG
Asunto: Conclusión del proceso de seguimiento de las disposiciones del Informe Nro. DFOE-SM-IF-114-2009 sobre el análisis de los resultados de la Auditoría Externa contratada por la Municipalidad de Heredia para el dictamen de los estados financieros del período 2007. **DFOE-SM-0808. Oficio N° 06322. Exp. 743.**

Texto de la nota:

“Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal, como resultado del análisis efectuado a la información remitida por el Concejo Municipal, esta Área constató que este Concejo ejecutó razonablemente las acciones necesarias para dar cumplimiento a la disposición 3.1 contenida en el Informe N° DFOE-SM-IF-114-2009, relativa a brindar el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General, con el fin de mejorar la información financiera contable.

Por tal razón, esta Área da por concluido el proceso de seguimiento de dicha disposición del referido informe, por lo que no se debe enviar más información relacionada con lo ordenado por este órgano contralor. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado, como parte de sus funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Cabe recordar, la responsabilidad que le compete a esa Administración de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados o de tomar las acciones adicionales que, según las circunstancias se requieran, a fin de asegurar razonablemente que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones de cierre.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA CORREGIR LOS HECHOS DETERMINADOS O DE TOMAR LAS ACCIONES ADICIONALES QUE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS SE REQUIERAN, A FIN DE ASEGURAR RAZONABLEMENTE QUE NO SE REPITAN LAS SITUACIONES QUE MOTIVARON LAS DISPOSICIONES DE CIERRE.**
- B. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SEGUIMIENTO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna
Asunto: Remisión del Informe AI -02-10 que contiene los resultados del Estudio sobre algunos aspectos relacionados con la administración financiera en el área de caja y bancos de la Municipalidad de Heredia. **AIM 109-10. Hacer exp.**

Texto del documento AIM-109-10:

“Se remite adjunto el Informe AI-02-2010, el programa comprendió la comprobación de que el efectivo en moneda local, extranjera y valores que coincidan con las cifras registradas en el Balance General. Además de verificar que se incluyan todas las operaciones efectuadas durante un período determinado tanto en caja como en bancos.

Del estudio realizado, se denota el esfuerzo llevado a cabo por la administración activa, por manejar adecuadamente los valores de la Institución, aún así hacen falta una cantidad importante de controles por implementar, de acuerdo al seguimiento de las recomendaciones, dadas mediante los informes AI-09-05 y AI-11-08.

El estudio de referencia, se realizó con observancia de las normas establecidas por la Contraloría General de la República, en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (M-2-2006-CO-DFOE) y el Manual de Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (M-1-2004-CO-DDI).

Los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio fueron presentados y discutidos con la administración el día 14 de julio 2010.

Se solicita aprobar las recomendaciones del aparte 4 del informe, y se instruya a la Administración para que ponga en práctica las recomendaciones del apartado 4.2 en un plazo de 30 días hábiles, según lo establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

A continuación se transcribe en lo que interesa, CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES del informe AI-02-10:

3. CONCLUSIONES

Del estudio llevado a cabo se denota el esfuerzo de la Administración Activa por manejar adecuadamente los títulos valores, la caja chica, los justificantes del ampo de cheques de Tesorería y llevar a cabo el cotejo de las garantías del Estado de Tesorería y los Estado Financiero; aun así queda en evidencia la gran cantidad de controles que falta por implementar según el resultado del seguimiento de cumplimiento del informe AI-09-05 y AI-11-08.

Esto a pesar que la Ley de Control Interno establece en el artículo No 12 como deber del jerarca y los titulares subordinados, inciso c., lo siguiente: **“Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”**

Asimismo los resultados del informe pone de manifiesto la importancia que los funcionarios cuenten cuanto antes con manuales de procedimientos que orienten la ejecución eficiente y eficaz de sus actividades diarias y reglamentos actualizados que regulen dichas actividades y delimiten responsabilidades.

4 RECOMENDACIONES

4.1 AL CONCEJO MUNICIPAL

- 4.1.1 Aprobar las recomendaciones que se giran en el punto 4.2 del presente informe, con la finalidad de que la Administración Activa las ponga en práctica inmediatamente aprobado el informe, con excepción del punto 4.2.3 que tiene un plazo de seis meses aprobado éste.

4.2 AL ALCALDE MUNICIPAL

- 4.2.1 Girar instrucciones a la Dirección Financiera- Administrativa para que se cumplan las regulaciones vigentes en materia de facturas y comprobantes de caja de los reintegros de caja chica, de tal forma que se subsanen las deficiencias señaladas en el **punto No 2.1 de dicho informe.**
- 4.2.2 Girar instrucciones a la Dirección Financiera- Administrativa para que se establezca la política de realizar arqueos periódicos a las cajas recaudadoras. **(Ver el punto No 2.2. de dicho informe)**
- 4.2.3 Girar instrucciones a la Dirección Financiera- Administrativa para que actualice en un plazo de seis meses los Reglamentos de Caja Chica y de Cajas Recaudadoras y se implante el Manual de Procedimientos Financiero Contable. **(Ver el punto No 2.1 y No 2.2. de dicho informe)**
- 4.2.4 Girar Instrucciones a la Dirección Financiera- Administrativa para que se implante la política de adquirir pólizas de fidelidad por parte de los funcionarios que cubren o dan soporte ocasionalmente a las cajas del puesto No. 3. **(Ver el punto No 2.3 de dicho informe)**
- 4.2.5 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se establezcan controles sobre las existencias de tiquetes de servicio sanitario con valor de ₡30.00 y ₡40.00 en inventario, de tal forma que se subsanen las deficiencias señaladas en el punto **No 2.4 y No 2.5 de este informe.**

- 4.2.6 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se defina formalmente el fondo fijo de la caja de los servicios sanitarios del Mercado Municipal y de la caja del Parque Recreativo las Chorreras, los cuales deben ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal. **(Ver el punto No 2.6 y No 2.7 de dicho informe)**
- 4.2.7 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se refleje el rubro del fondo fijo de caja de los servicios Sanitarios en el reporte de tiquetes entregados, vendidos y dinero recaudado en los Servicios del Mercado Municipal de Heredia. **(Ver el punto No 2.6 de dicho informe)**
- 4.2.8 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se implanten medidas de control sobre el manejo de la caja del Parque Recreativo las Chorreras y se subsanen las deficiencias señaladas en el **punto No 2.7 de dicho informe.**
- 4.2.9 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se utilicen formulario pre- numerados en la elaboración de pagares, de tal forma que se subsanen las deficiencias señaladas en el **punto No 2.8 de dicho informe.**
- 4.2.10 Girar instrucciones a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que se cumpla a cabalidad la reforma al Reglamento de la Regulación de Arreglos de Pago por Deudas en Tributos de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia una vez que empiece a regir, de tal forma que subsanen las deficiencias señaladas en el **punto No 2.9 de dicho informe.**
- 4.2.11 Girar instrucciones a la Dirección Financiera-Administrativa para que se anulen los cheques que tienen más de tres meses de ser emitidos y no retirados por el interesado, según el artículo No 111 del Código Municipal. **(Ver el punto No 2.10 de dicho informe)**
- 4.2.12 Girar instrucciones a la Dirección Financiera - Administrativa para que se establezcan los mecanismos de control necesarios que corrijan las deficiencias de los documentos del ampos de cheques, señaladas en el **punto No 2.11 de dicho informe.**
- 4.2.13 Girar instrucciones a la Dirección Financiera Administrativa para que se mantenga la política de conservar el consecutivo del ampo de los cheques Tesorería. **(Ver el punto No 2.12 de dicho informe)**
- 4.2.14 Girar instrucciones a la Dirección Financiera Administrativa para que se definan políticas sobre el manejo de préstamos del ampo cheques de Tesorería a los demás departamentos. **(Ver el punto No 2.12 de dicho informe)**
- 4.2.15 Girar instrucciones a la Dirección Financiera - Administrativa para que ubique los cheques que no fueron localizados en el ampo de cheques de Tesorería, según el cuadro del **punto No 2.12 de dicho informe.**
- 4.2.16 Girar instrucciones a la Dirección Financiera Administrativa para que se lleve un reporte actualizado de las boletas en existencia con el fin que se subsane la deficiencia señalada en el **punto No 2.13 de dicho informe.**
- 4.2.17 Girar instrucciones a la Dirección Financiero- Administrativa y a la Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos para que cumplan las recomendaciones no atendidas de los informes AI- 09-05 y AI-11-08. **(Ver el punto No 2.14 de dicho informe)**

El Regidor Gerardo Badilla indica que la Jefatura de Dirección Financiera no ha sido un puesto fijo, ya que ha habido varios cambios y ha sido rotativo, y que es sumamente preocupante que no se tenga procedimientos que dice la auditoría. Le parece que si la Jefatura de Dirección Financiera se va es más fácil para el que venga, si se tiene algo por escrito, considera que no se le ha puesto atención a los Informes de auditoría, el manual de procedimientos es como la columna vertebral para arreglar la casa, y considera que la Auditoría Interna no le ha dado suficiente importancia ordenar año por año la casa.

//EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, EN EL INFORME AI-02-2010 "ESTUDIO SOBRE ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE CAJA Y BANCOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA".**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN UN PLAZO DE DOS MESES PRESENTE UN INFORME DE AVANCE SOBRE LOS PUNTOS ABARCADOS EN LA RECOMENDACIÓN 4.2.**
- C. TRASLADAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO PARA LLEVAR SEGUIMIENTO Y AGENDAR EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE EL INFORME.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. Carlos Edo. Borbón Morales – Jefe centro de Capacitación División de Gestión de Apoyo Contraloría General de la República
Asunto: Invitación para participar en la videoconferencia para Regidores Municipales. **DGA-UCC-0023. Oficio N° 06616.** wendy.vega@cgr.go.cr

La Regidora Hilda Barquero indica que ella consultó y que los regidores que trabajan en San José pueden participar en la Contraloría General.

El Regidor Walter Sánchez señala que el estaba muy interesado en asistir a dicha actividad, pero que el no estará el viernes, por lo que indica que si alguno quiere participar en su lugar lo puede hacer.

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE ASISTIRÁN A LA VIDEOCONFERENCIA QUE REALIZA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2010 DE 1:00 A 4:00 P.M. ELLOS SON:

- | | |
|----------------------------------|--|
| ❖ LIC. MANUEL ZUMBADO | - PRESIDENTE CONCEJO bufetezumbado@ice.co.cr |
| ❖ MARÍA ISABEL SEGURA | - REGIDORA maritzasegura7@hotmail.com |
| ❖ OLGA SOLÍS SOTO | - REGIDORA solisoto@costarricense.cr |
| ❖ SAMARIS AGUILAR | - REGIDORA samiaquilar@costarricense.cr |
| ❖ HERBIN MADRIGAL BADILLA | - REGIDOR herbin49@hotmail.com |
| ❖ CATALINA MONTERO GÓMEZ | - REGIDORA SUPLENTE cata.mogo12@hotmail.com |
| ❖ JOSÉ ALBERTO GARRO Z. | - REGIDOR SUPLENTE restauracion02@dgan.go.cr |

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-558-2010 referente al Proyecto de Ley N° 17.559 "Reforma Parcial a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles". **AMH-1039-2010.**

Texto del documento DAJ-558-2010:

Con relación al oficio SCM-1406-2010, referente a la nota de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, mediante el cual se solicita el criterio respecto del Proyecto de Ley N° 17559 "Reforma parcial a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles", publicado en La Gaceta N°224, Alcance N°46 del 18 de noviembre del 2009, al respecto le informo: Mediante el citado proyecto se pretende reformar varios artículos de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N°7509, para crear una especial forma de calcular la base imponible tributaria para los terrenos dedicados a actividad agropecuaria.

Justificación del Proyecto

En su exposición de motivos, los promoventes del proyecto aducen, que en los últimos años la actividad agropecuaria se ha visto perjudicada, con el aumento en el valor de los terrenos que han generado los proyectos turísticos que se desarrollan en gran parte del país. Esto, indican, ha incidido perjudicialmente en esa actividad productiva ya que se calcula el valor de esos terrenos, sin tomar en cuenta que dicho aumento no se traduce en un beneficio directo en el patrimonio o ingreso de quien desarrolla actividades agropecuarias, sino que por el contrario, representa un costo mayor por el aumento de los costos asociados como el impuesto sobre bienes inmuebles.

Reformas del Proyecto

El proyecto inicia reformando el artículo 9 de la Ley N°17559, se indica que la base imponible por la cual se calcula el impuesto que se deberá pagar por los terrenos dedicados a actividad agropecuaria será del 25% del valor del inmueble registrado en la Administración Tributaria. Para los efectos de delimitar los inmuebles objeto de este

Beneficio, el proyecto define la actividad agropecuaria como:

"(...) la actividad agrícola, la avícola, la apícola, la pecuaria, la porcicultura, la acuícola, la floricultura y la silvicultura, incluyendo los procesos destinados a producir, cosechar, extraer, conservar, almacenar y empacar productos derivados de las anteriores actividades."

Se dispone además, que esos inmuebles deberán registrarse ante la municipalidad del cantón donde se ubique el mismo, para que opere a su favor la reducción. Ese registro se llevará a cabo mediante declaración jurada del contribuyente, cuyo formato lo deberá reglamentar el Ministerio de Agricultura y Ganadería dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley.

En su artículo 3 el proyecto establece que las municipalidades deberán implementar un sistema de registro para la inscripción de los inmuebles dedicados a la actividad agropecuaria. Con ocasión de este registro no se podrán imponer requisitos distintos a los establecidos en la Ley 7509 y tampoco a los señalados por el decreto ejecutivo, que se formulará para la reglamentación de la declaración jurada. Además el acto de inscripción no tendrá un costo para el contribuyente. Esta propuesta conlleva una carga al Municipio, ya que se le exige crear y mantener un registro exclusivo para un tipo de contribuyente, por el cual no podrá sufragar el costo en logística y recurso humano que tal operación conlleva.

La reforma establece la posibilidad de que las municipalidades puedan verificar la veracidad de la información y documentación presentada por el contribuyente, para lo cual podrá realizar inscripciones de oficio, las mismas deberán de estar motivadas mediante resolución y notificarse al contribuyente. No queda claro a cual inscripción se refiere, ya que la verificación ocurre de manera posterior a la inscripción, o sea una vez que el contribuyente haya declarado la existencia de determinado bien para uso agropecuario.

Por otro lado la reforma prevé la posibilidad de que la actividad agropecuaria se realice en un terreno que se ocupe para otras actividades, en cuyo caso el contribuyente deberá informar acerca de la proporción en que se ocupa el terreno para la actividad agropecuaria.

La propuesta con respecto al artículo 10 de la Ley consiste, en que los terrenos dedicados a actividad agropecuaria serán valorados cada diez años. También se reforma el artículo 12, el cual señala que para el mantenimiento del valor registrado ante las municipalidades, la Organización de Normalización Técnica establecerá como valor influyente, la inscripción municipal de inmuebles dedicados a la actividad agropecuaria.

Por último, se reforma el artículo 23 de la Ley, el mismo indica que el porcentaje del impuesto aplicable a los inmuebles dedicados a la actividad agropecuaria, será del 0.1%.

Las reducciones propuestas de la base imponible y del porcentaje del impuesto aplicable resultan especialmente perjudiciales para los Gobiernos Locales ya que disminuye considerablemente las finanzas municipales. Ante una reducción igual propuesta por el Proyecto de Ley "Ley Modificación del Impuesto Bienes Inmuebles para asegurar la propiedad de pequeños y medianos propietarios y restablecer la autonomía municipal", esta Dirección indicó mediante oficio DAJ- 586-2009, que de aprobarse dicha reducción implicaría una disminución sumamente sensible en un rubro que aproximadamente representa el 80% de los ingresos de esta Municipalidad.

El impuesto sobre bienes inmuebles es el principal ingreso, de este municipio por lo que una eventual reducción de ingresos en este rubro repercutiría negativamente en los servicios y proyectos municipales, lo que indefectiblemente afectaría el desarrollo mismo del cantón.

Aunado a lo anterior, el proyecto presenta dos omisiones importantes, no se indica de donde se destinarán los recursos para que los municipios puedan crear y mantener su nueva función registral y tampoco señala el asesoramiento que se deberá proporcionar al recurso humano municipal, para sus tareas de verificación de actividad agropecuaria. Además, el Ministerio de Agricultura y Ganadería será la entidad encargada de reglamentar el formato de la declaración jurada, que deberán presentar los contribuyentes para inscribir sus parcelas destinadas a actividad agropecuaria y poder así obtener el beneficio de la reducción en su base imponible y cálculo del impuesto. Sin embargo son los municipios los que deberán crear sus sistemas de registro, por ello se estima necesario que exista coordinación entre ese ministerio y los gobiernos locales a fin de procurar un mejor desempeño de la actividad a registrar.

El Regidor Gerardo Badilla considera que el cantón central se debería revisar Vara Blanca en cuanto a los impuestos, ya que esta comunidad ha sido muy golpeada, no se habla de los cuatro distritos sino de todos los distritos que entran en la agricultura, indica que este país a diferencia de otros, la producción no tiene condiciones que beneficien por lo que se ha hecho es enigrar zonas urbanas, y que para poder sembrar se utiliza tierra.

La Regidora Catalina Montero comenta que se alegra por el sector agropecuario, pero que le preocupa por los grandes propietarios, en el Caso de la Municipalidad, se podría revisar esa plataforma para rebajar ciertas cosas y buscar equilibrio y emitir algún pronunciamiento.

El Regidor Mainor Meléndez indica que le interesa saber donde se sacó el estimado.

La Presidencia señala que se hace consulta, se hace estimación con mapas, y se procede hacer el cálculo.

El Regidor Mainor Meléndez sugiere que los diputados deberían realizar comisión para que se tomen en cuenta este asunto.

La Presidencia comparte con el Regidor Badilla el tema de los agricultores, el estado quiere darles una mano, pero le están quitando a las Municipalidades, y los municipios necesitan invertir en carretera, etc. y no se les debe dejar sin dinero, indica que apoya los agricultores pero que la Municipalidad también debe invertir en obras.

El Regidor Walter Sánchez indica que el proyecto lo dejó impulsado el Ministro Flores, y que el mismo tiene sus pro y contra, se debe analizar que parte está a favor y tampoco discriminar, por ejemplo los dueños de empresas que tienen grandes manzanas, con ganado o caballerizas que exportan caballos y los mismos indican que tienen actividad agropecuaria, se debe tener cuidado a la hora de exonerar ese tipo de actividades y reflexionar al respecto.

La Regidora Olga Solís indica que en todas las municipalidades es lo mismo, lo que se paga en sumamente bajo, comenta que habrá reunión de la Comisión de Asuntos Municipales y que debería participar para que se empapen sobre el tema.

// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-558-2010, SUSCRITO POR LA LICDA. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- A. AVALAR LA OBSERVACIÓN EMITIDA EN EL DOCUMENTO DAJ-558-2010 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**
- B. INDICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RESPALDA 100% LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PERO QUE NO SE DÉ LA AYUDA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO DE LAS MUNICIPALIDADES SINO A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO NACIONAL.**

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Rosa Umaña Vargas – Presidenta Comisión Vecinos Pro Terreno Iglesia Católica – Guararí
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una lunada el sábado 31 de julio de 2010 de 6:00 p.m. a 10 p.m. en el terreno donde se construirá el templo. Habrá bingo, venta de comidas. ☎: 2262-8617.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que según le han indicado, el permiso que da salud cuesta un poco que lo otorguen, por lo que propone a que se realice la actividad, y que consigan el permiso, y que si no lo tienen no se venda comidas, pero que si se realice la actividad, porque sabe que esos vecinos tienen muchos deseos de trabajar.

La Presidencia solicitar criterio al Presidente del Concejo de Distrito de San Francisco, sobre la actividad que se realizará, a lo que responde que está totalmente de acuerdo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA ROSA UMAÑA, PARA REALIZAR UNA LUNADA EL 31 DE JULIO DE 2010 EN EL TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA EL TEMPLO CATÓLICO DE GUARARÍ, DE 6:00 P.M. A 10: 00 P.M.**
- B. OTORGAR PERMISO PARA REALIZAR BINGO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2010 DE 6:00 P.M. A 10:00 P.M.**
- C. OTORGAR EL PERMISO DE VENTA DE COMIDAS, PREVIO A QUE RESENTEN EL PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MSc. Gener Mora Zúñiga – Director Regional de Educación – MEP
Asunto: Solicitud de permiso para realizar el próximo martes 27 de julio de 2010 la reunión de la Comisión Cívica en las instalaciones de la Municipalidad. **DREH-951-2010.**

La Regidora Hilda Barquero indica que hizo visita a Geiner y le comunicó sobre el tema.

El Alcalde pide a la Regidora Barquero que sugiera a la Comisión que se le dedique homenaje en la semana cívica a la señora Virginia Jara.

La Regidora Hilda Barquero indica que ella les informará que no se debe gastar demasiado por las emergencias que debe hacerle frente al Municipio.

El Síndico Warner González solicita que este año coordinen llevar la antorcha hasta Vara Blanca.

La Regidora Hilda Barquero manifiesta que ella comentará eso en la reunión de la comisión cívica.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR PERMISO AL MÁSTER GENER MORA ZÚÑIGA – DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE REALICEN EL PRÓXIMO MARTES 27 DE JULIO DEL 2010, LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN CÍVICA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia procede a dar un receso a partir de las 8:00 pm, se reinicia la sesión a las 8:25 pm.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Obras Nº 06-2010

Texto del informe:

1. La Comisión de Obras representada por el señor Gerardo Badilla, Herbin Madrigal y Maritza Sandoval, en conjunto con la dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública representada por el señor Geógrafo Rigoberto Villalobos González y la Arquitecta Catalina Salas y con la inspección del Ingeniero Municipal Paulo Córdoba realizaron la visita a San Rafael de Vara Blanca con el fin de constatar las condiciones del acceso a la construcción de la escuela de dicho lugar.

En el lugar se contó con la presencia de una representante de la Junta de Educación y una representante de la Asociación de Desarrollo.

En el sitio se observó el acceso en mención construido con una capa de lastre que se habilitó con la cooperación del Instituto Costarricense de Electricidad. Los especialistas del Ministerio de Educación analizaron el acceso e indicaron la viabilidad de este, no obstante dejaron claro que la pendiente de dicho acceso no cumple con la ley 7600 por lo que se deberá diseñar unas rampas para poder minimizar la pendiente del sitio y también indicaron que se deber construir obras de protección para el talud de la propiedad colindante.

Por otra parte esta Comisión se enteró de forma extraoficial que la administración apoyada en el oficio DIEE-0860-2010 y un informe de la Comisión Nacional de Emergencias está realizando gestiones para una posible expropiación del terreno por donde inicialmente se contaba con el acceso debido a que se está descartando el acceso que habilitó el ICE.

El Síndico Warner González solicita que se excluya informe, porque existe un informe de la Comisión de Emergencia sobre determinación, se excusa de que no asistieron a reunión, pero indica que ese informe saldrá pronto.

El Regidor Gerardo Badilla considera que para mejor resolver se debió conocer informe de la Comisión de Emergencias, y que a la fecha no se ha conocido el mismo, considera que es importante que se pudiera analizar. Manifiesta que habló con el DIEE sobre la visita a Vara Blanca, el insistió que fuera la comisión de obras, costó un poco, pero al final se dio, considera que cuesta un poco que las cosas salgan 100% .

El Regidor Álvaro Segura manifiesta que le extraña que no esté el informe, ya que se presentó el informe con el de la comisión de emergencia y el Informe de la Tesorería. Considera que próximamente se visita lugar, y harán esfuerzos para que ayuden con detalles a la comisión. De parte de la comunidad de San Rafael agradece al Concejo por toda la ayuda.

La Regidora Olga Solís indica que la comisión de obras tiene espíritu de colaborar y agilizar, propone que se retire para que se analice con informe de la comisión de emergencias.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR NUEVAMENTE ESTE PUNTO A LA COMISIÓN DE OBRAS, ASIMISMO TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA, PARA QUE ESPEREN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EMERGENCIAS, ANTES DE EMITIR RESOLUCIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Regidora Samaris Aguilar sugiere que se incluyan las palabras y recomendaciones del Ing. Paulo Córdoba.

2. Oficio SCM-1393-2010

Suscribe: Arq. Catalina Carmiol – Gerente de Proyecto PIASA Consultores

Asunto: Solicitud de aprobación de desfogue pluvial propuesto para proyecto de edificio de consultorios médicos Mediplaza 10-143-PIASA.

Sesión N° 015-2011 Fecha: 28-06-2010.

1. Datos del solicitante:

Propietario: Altos de Gurmar Sociedad Anónima

Ubicación Ulloa

Desfogue: Sistema existente que desfoga en el Río Pirro.

Profesional Responsable del Estudio: Ing. José D. Fernández Argüello

2. Objetivo: Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

1. Tiempo de concentración: 10 minutos

2. Intensidad de la lluvia: 191,53

3. Período de retoro: 25 años

4. Área del proyecto: 10.889 m²

4. Resultados: De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

5. Caudal del terreno en verde = 0.1738 m³/s

6. Caudal generado con proyecto = 0.1*979m³/s

7. Con medida de retención = 0.087 m³/s

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 237.06 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue en el Río Pirro. La reducción del tanque se debe a la implementación del concreto permeable que permite la infiltración de la lluvia y la disminución del tamaño y el volumen del tanque o laguna de retención.

De acuerdo a la memoria de cálculo presentado, y a los parámetros utilizados con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un período de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 83 litros por segundo.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizado por el Ing. Fernández Argüello, y al análisis de la Unidad Ambiental y la ingeniería Municipal, con el diseño del embalse, se realizará la retención del agua pluvial. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en

planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Recomendación: Esta Comisión avala el informe técnico de la Unidad Ambiental e Ingeniería Municipal, por tanto se recomienda al Concejo aprobar el desfogue pluvial del Proyecto de edificio para Consultorios Médicos Mediplaza, recordando al Desarrollador que la medida de mitigación con todos los detalles técnicos deberá ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad de Heredia el cual deberá ser el primero en construirse, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL DEL PROYECTO DE EDIFICIO PARA CONSULTORIOS MÉDICOS MEDIPLAZA, RECORDANDO AL DESARROLLADOR QUE LA MEDIDA DE MITIGACIÓN CON TODOS LOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁ SER INCORPORADOS EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EL CUAL DEBERÁ SER EL PRIMERO EN CONSTRUIRSE, DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio SCM-085-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento PRE-OF-0427-2010 suscrito por la Ing. Vanessa Rosales Ardón, Presidenta Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos de Atención de Emergencias, referente a solicitud del señor Luis Froilan Salazar, respecto a las condiciones precarias en las inmediaciones de la Quebrada Tropical AMH-067-2010.

Se recomienda trasladar a la Administración para que el encargado de Unidad Ambiental Rogers Araya coordine con la Ing. Vanessa Rosales Ardón la condición de Quebrada Tropical.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ENCARGADO DE UNIDAD AMBIENTAL, SEÑOR ROGERS ARAYA COORDINE CON LA INGENIERA VANESSA ROSALES ARDÓN UNA REUNIÓN PARA ANALIZAR LA SITUACIÓN DE LA QUEBRADA TROPICAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Comisión Control Interno N° 1. **Exp. 655.**

Asunto: Valoración de riesgos del año 2009

Texto del informe:

Se recibe oficio **SCM-1208-2010** / Fecha 14 de Junio de 2010

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento **CCI -047-2010** referente a seguimiento de la **VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2009.**

En el documento se exponen los resultados tomando en consideración el grado de avance en la implementación de las medidas de control establecidas por veintiuna unidades administrativas en el proceso de valoración de riesgos 2009; cuya implementación fue programada para el primer trimestre 2010 y se determina cuantas dependencias presentaron variaciones en el nivel de riesgo en esta primera etapa de seguimiento. Revisado y analizado el documento nos damos por enteradas.

Nos reunimos con la Licda. Rosibel Rojas Rojas; coordinadora de control interno, el día miércoles 21 de junio al ser las 3:00 p.m; donde nos explica la metodología y nos entrega información...

La reunión concluye a las 5:00 p.m...

"Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades ó tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo."

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda aprobar el Informe de Valoración de Riesgos del año 2009.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2009.

3. Informe Comisión Control Interno N° 2. **Exp. 309.**

Texto del informe:

SCM- 1310-2010 / Fecha 21 de Junio de 2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde de Heredia

ASUNTO: Remite documento **CCI 046-2010**, suscrito por la Coordinadora de Control Interno, en el cual remite el informe de seguimiento de AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO del 2009 donde se consignan los resultados del avance de la implementación de las medidas correctivas establecidas al primer trimestre **AMH 0822-2010 EXP-309.**

En el documento se exponen los resultados obtenidos a nivel institucional con el avance en la implementación de las secciones establecidas por las unidades en el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno de 2009, cuya implementación se realizará en el primer trimestre 2010; además se exponen observaciones generales del seguimiento aplicado por las dependencias y el valor agregado en la gestión municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda aprobar el Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de 2010.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DE 2010.

4. Informe de la Comisión de Hacienda N° 06.

Texto del informe:

1- SCM-1347-2010

SUSCRIBE: JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO- ALCALDE MUNICIPAL

ASUNTO: Correspondencia de la Arquitecta. Sandra Quirós Badilla- Directora Centro de Conservación Patrimonio Cultural.

Solicitud para que incluya en el presupuesto para el año 2011, para cumplir con las obligaciones prescritas en la ley de patrimonio Arquitectónico #7555.CPC 1359-2010.

Dice: Artículo 9, inciso F): "incluir en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en ley , cuando el titular del derecho sea ente público."

RECOMENDACIÓN:

- **CIEN MILLONES** para La Casona Domingo González
- **CIENTO VEINTICINCO MILLONES** para recuperación de Patrimonio y Bulevar

El Regidor Gerardo Badilla pregunta si hay cien millones para la obra específica.

El Regidor Walter Sánchez indica que se estima recuperación, son 100 millones para la casona y 125 millones para la recuperación de patrimonio, según conversación con la administración.

El Regidor Rolando Salazar señala que en lo referente al patrimonio está muy bien, pero que también se debería restaurar y tomar en cuenta las aceras.

El Alcalde indica que esa acera por la Casona de Domingo, no se puede tocar, se va a incluir en el Presupuesto ordinario 113 millones para la construcción del Boulevard que irá de la escuela República Argentina a la Escuela Joaquín Lizano.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA SUMA DE CIEN MILLONES PARA LA CASONA DOMINGO GONZÁLEZ Y LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES PARA RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO Y BULEVAR, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS EN LA LEY DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO #7555. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- SCM 1471-2010

SUSCRIBE: Carlos Vargas Alpízar – Presidente ADI de Barrio Fátima

ASUNTO: Remite los planos aprobados para la construcción de la segunda planta del salón comunal ADIF 18 2010

RECOMENDACIÓN: Queda de conocimiento para el Consejo; ya que fue aprobado el plazo solicitado por la ADI de Fátima.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3-SCM 1470-2010**SUSCRIBE:** Lic. German Mora Zamora- Gerente de Área /División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**INSTITUCIÓN:** Contraloría General de la República**ASUNTO:** Solicitud de los informes de ejecución presupuestaria y de evaluación de la gestión física; así como de los estados financieros, con corte al 30 de Junio de 2010; No. 05737**RECOMENDACIÓN:** Acatar en todos los extremos lo solicitado por la Contraloría General de la República; que se instruya a la administración, para que coordine el envío de la documentación a la Contraloría; a la mayor brevedad posible.**//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA:**

- a) **ACATAR EN TODOS LOS EXTREMOS LO SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FÍSICA; ASÍ COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 30 DE JUNIO DE 2010).**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN A LA CONTRALORÍA; A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4-SCM 1442-2010**SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal**ASUNTO:** Remite documento OP 97-2010; suscrito por la coordinadora de planificación, en el cual remiten los documentos que respaldan el criterio de destino solicitado por la ADI de Mercedes Norte y Barrio España. AMH 0936-2010...**DESTINO ORIGINAL DE LA PARTIDA:** Entubado general en Mercedes Norte; por un monto 2.900.000.00; y para la construcción de alcantarillado costado norte del gimnasio; por un monto de 2.000.000.00**DESTINO SOLICITADO DE LA PARTIDA:** Remodelación del Salón Comunal de Mercedes Norte (colocación de piso cerámico, cambio de servicios sanitarios, cambio de marcos, puertas, lavatorio, orinales y azulejo); por dicho monto 4.900.000.00**La Regidora Catalina Montero** indica que pasa con ese criterio, ya que es prioritario.**El Regidor Luis Baudilio** Víquez señala que eso ya se hizo.**La Regidora Samaris Aguilar** indica que eso es lo mismo que pasa con la partida de la puebla.**El Regidor Walter Sánchez** señala que las asociaciones de desarrollo deben cumplir con requisito, las juntas de educación son diferentes.**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA, PARA REMODELACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE MERCEDES NORTE (COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO, CAMBIO DE SERVICIOS SANITARIOS, CAMBIO DE MARCOS, PUERTAS, LAVATORIO, ORINALES Y AZULEJO); POR UN MONTO DE ₡4.900.000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****5-SCM 1441-2010****SUSCRIBE:** MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal**ASUNTO:** Remite documento OP 98-2010; suscrito por la coordinadora de planificación, en el cual indica que la ADI de Guararí presentó los requisitos establecidos para solicitar la calificación de idoneidad. AMH 0932-2010.**RECOMEDACIÓN:** Otorgar la idoneidad condicionada a la presentación de los libros contables; cabe indicar que de acuerdo a lo que indica el oficio remitido por la Asociación, no cuentan con los libros contables; pero se implementarán en los próximos días a la oficina de planificación**El Regidor Walter Sánchez** indica que los libros de encontraban en DINADECO.**//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ADI DE GUARARÍ, CONDICIONADA A LA PRESENTACIÓN DE LOS LIBROS CONTABLES. CABE INDICAR QUE DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL OFICIO REMITIDO POR LA ASOCIACIÓN, NO CUENTAN CON LOS LIBROS CONTABLES; PERO SE IMPLEMENTARÁN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****6- SCM 1030-2010****SUSCRIBE:** Flory Álvarez Rodríguez a la Ing. Lorelly Marín - Directora de Operaciones

ASUNTO: Incluir en el presupuesto las reparaciones que aún hacen falta en el Palacio Municipal; tales como: remodelación de baños, restauración de todas las columnas de madera del edificio del Palacio Municipal, entre otras cosas; las cuales corresponden a la cuenta de "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS". Se desconoce el costo y monto de la remodelación y restauración respectiva, por lo que se considera que esa dirección puede establecer el monto indicado.

RECOMENDACIÓN: Traslado a la administración para que coordine con operaciones (Ing. Lorelly Marín); para ver la posibilidad de invertir en este edificio.

La Regidora Hilda Barquero indica que se había pedido rampa, no se ha hecho, y ya vienen las actividades de la comisión cívica.

La Regidora Maritza Segura señala que sobre ese tema, ya se está trabajando en eso en la Comisión de valoración de riesgo.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA:

- a) **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COORDINE CON LA INGENIERA LORELLY MARÍN, DIRECTORA DE OPERACIONES, CON EL FIN DE ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE INVERTIR EN EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECTORA DE OPERACIONES HAGA LA VALORACIÓN PARA LA POSIBLE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN EL SECTOR SUR DEL EDICIO DEL PALACIO MUNICIPAL.**
- c) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7- SCM 1459-2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite documento DAJ 440-2010, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al criterio de la moción presentada por el Regidor Gerardo Badilla; sobre la posibilidad o no, de que los regidores suplentes integren comisiones permanentes, según dictamen de la Procuraduría General de la República. AMH 0885-2010...Documento el cual fue entregado al Concejo Municipal

RECOMENDACIÓN: Queda de conocimiento para el Concejo Municipal y la comisión.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

8- SCM 1230-2010

SUSCRIBE: Lic. Ana Virginia León – Auditora Interna

ASUNTO: Remisión del informe a AI-03-10; que contiene los resultados del estudio relativo a la aprobación Presupuestaria Interna y modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Heredia. Girar las instrucciones que estime convenientes al Director de Servicios y Gestión de Ingresos (Recargo Director Financiero), para que tome las acciones necesarias para revisar la normativa interna presentado por la Administración Municipal y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión No. 354-10, con base en los lineamientos generales emitidos por el órgano contralor, mediante la resolución R-CO 41-2005, DEL 23 DE mayo de 2005, en la resolución R-CO-67; y en las demás normas técnicas y legales vigentes. Esa normativa interna es necesaria para que permita al municipio llevar a cabo el proceso presupuestario de manera ordenada y precisa; y con fundamento en el bloque de legalidad. Para la implementación de esta recomendación se confiere un plazo de tres meses.

RECOMENDACIÓN: Instruir a la administración para que se actualice la propuesta de reglamento que existe desde el 2007; además de la actualización elabore los trámites pertinentes para la aprobación del Concejo Municipal y se efectúen las publicaciones en la gaceta a la mayor brevedad posible, ya que la contraloría otorga un plazo de tres meses.

La Regidora Catalina Montero señala que en el asunto se habla de un informe y en recomendación, se habla de propuesta de reglamento para mejorar redacción.

En el tercer párrafo no se sabe a qué se hace referencia esas resoluciones.

El señor Walter Sánchez indica que cuando se habla de girar instrucciones, es para normativa interna, y que va fundamentado, señala se necesita reglamento para tema presupuestario, en el cual da facultad a la administración para que no venga al Concejo.

Manifiesta además que el documento se había visto, Ana Virginia indicó que el tema del Reglamento casi está totalmente listo.

La Regidora Catalina Montero indica que tiene la inquietud ya que la parece que el asunto no es los mismo que la recomendación.

La Presidencia Considera que si coincide y que el próximo informe se debe ampliar, para consulta.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ACTUALICE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO QUE EXISTE DESDE EL AÑO 2007; ADEMÁS DE LA ACTUALIZACIÓN, SE ELABORE LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SE EFECTÚEN LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, YA QUE LA CONTRALORÍA OTORGA UN PLAZO DE TRES MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9-SCM 1509-2010

SUSCRIBE: Víctor Hernández Espinoza- Tesorero Municipal

ASUNTO: Remite copia de estados mensuales de tesorería al mes de mayo de 2010. TM 159-2010 Estado diario de tesorería, fondos de caja chica, detalle diario de movimientos...

RECOMENDACIÓN: Queda de conocimiento para el Concejo Municipal

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

10-SCM 1548-2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal

ASUNTO: Informe de la comisión de Asuntos Jurídicos, traslados número SCM-1054-2010, respecto al criterio DAJ-954-2009, en el cual se trata el tema de los posibles aportes económicos de la Municipalidad de Heredia a la Cruz Roja; se debe reglamentar el artículo 62 del Código Municipal y suscribirse el convenio respectivo

RECOMENDACIÓN: Queda para conocimiento del Concejo Municipal

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. Informe Nº 02 de la Comisión de Cementerio.

Texto del informe:

1- Traslado SCM 674-2010

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño

Asunto: Remite documento DAJ 198-2010, suscrito por la directora de Asuntos Jurídicos, referente al resultado del proceso judicial entablado por los señores Emilio Enrique, Lorena y Sandra todos Guillén Ulloa contra Claudio, Elsa, Jorge y Luis todos Arguello Vargas, en el cual se ventilaba la titularidad de unos derechos en el Cementerio Municipal. Según traslado 357-2010 de fecha 12-04-2010.

Esta Comisión visitó el cementerio el día 12 de Junio de 2010, en compañía de la señora MÓNICA SÁNCHEZ, ex regidora Municipal y ex coordinadora de la Comisión de Cementerios quien gustosamente nos está asesorando, con el fin de verificar los nichos de ambas familias y así poder reunirnos con las mismas y brindar en su momento una recomendación al Concejo Municipal sobre este caso, por lo que queda para conocimiento de este Concejo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2- Encontrándonos en el Cementerio en compañía del señor Claudio Acuña, Administrador del Cementerio, nos esperaba el señor LEONEL CARBALLO MORALES, quien nos manifiesta su disgusto, ya que nos hace saber que hace varios años él y su esposa SONIA ZUMBADO SOLANO adquirieron el lote municipal número 91 del bloque D, el cual mandaron a construir, mismo que se suponía se encontraba cerca de la entrada del Cementerio y al enterrar ahora en el mes de junio a un familiar, se dan cuenta de que los habían enviado más abajo de lo que en la municipalidad les habían indicado cuando lo compraron. Asimismo nos comentó su disgusto ya que al enterrar el cuerpo de su familiar, a los señores del cementerio se les cayó la caja donde se salió el cadáver en presencia de todos los dolientes. Ese día llovía y no había toldo para cubrirse del agua.

Dado lo expresado por el señor Carballo, procedimos en compañía del señor Administrador Claudio Acuña a ir a verificar el terreno, donde según planos del Cementerio el número de lote y bloque del señor Carballo está bien. Ya en el sitio y revisando la enumeración, nos damos cuenta de que la fila que va del lote 66 al lote 78 del bloque D del anexo, se encuentra errónea, pues en el lote número 78 se encuentra sepultado DAVID CANALES OSEGUERA, quien según placa murió el 24 de abril del 2008 y la placa tiene el dato Lote número 77 del bloque D.

Según documentación del archivo del Cementerio el arrendatario del lote número 78 del bloque D es el señor JORGE ARTURO OROZCO CAMPOS y el arrendatario del lote 77 del bloque D es el señor JOSÉ DAVID CANALES OSEGUERA, pero en los archivos que se llevan en la Municipalidad según documentación

del señor JORGE ARTURO OROZCO CAMPOS aparece como arrendatario del lote 62 del bloque D, y el señor DAVID CANALES OSEGUERA aparece como arrendatario del lote 77 del bloque D, y el lote 78 del bloque D aún no se ha vendido. Y en los archivos del Cementerio el lote 62 del bloque D aparece en blanco, pero según verificación de Xinia la secretaria y el peón Ramón se encuentra construido. Como se puede constatar el señor DAVID CANALES fue sepultado erróneamente en el lote número 78 del bloque D, y no en el lote 77 del bloque D, como correspondía, además hay un error también en el lote del señor JORGE ARTURO OROZCO.

Visitamos también el bloque B del anexo, donde se encuentran algunos nichos municipales, mismos que se localizan en desorden, pues algunos cuentan con placa y en la misma describen su número de lote y bloque, otros no tienen numeración, ni información alguna de las personas sepultadas. Le consultamos al señor Administrador Claudia Acuña, quien nos aporta el plano que él lleva de las sepulturas municipales y verificamos que en el plano ya cuenta con otra enumeración diferente a la que tienen en la placa, le preguntamos al señor Acuña y nos dice que él les cambio la numeración en el plano para ir ordenando, situación que nos preocupa pues no se están realizando en forma planificada ni en áreas específicas, y al estar cambiando las numeraciones de las ya dadas a sus familiares puede llevar a pérdida de los restos.

RECOMENDACIONES:

- En el informe número 38 de la Comisión de Cementerios anterior, en una de sus recomendaciones se le solicitaba a la Administración que de inmediato estableciera que las sepulturas municipales se hicieran en forma planificada y en áreas específicas, de manera que cada una de ellas estuviera debidamente enumerada e identificada. Por lo que esta Comisión solicita a este Honorable Concejo que se instruya a la Administración para que en el término de 5 días hábiles, se nos envíe copia del procedimiento que se realizó, ya que nos preocupa la forma que está ejecutando el Administrador Claudio Acuña, pues está alterando la numeración que ya había en las sepulturas municipales, variación que se corrobora en los nichos que ya tienen placa con un lote y numeración diferente a la que ahora el señor Administrador Claudio Acuña está colocando en el plano.

En lo referente al caso del bloque D, lote número 77, se instruya a la Administración para que de inmediato proceda a aclarar y solucionar tal situación y se tomen las responsabilidades del caso, así como los funcionarios responsables y se le dé una pronta solución a las familias afectadas.

Se instruya a la Administración para que se le informe a este Concejo y a la Comisión de Cementerio sobre la solución del bloque D, lotes del 66 al 78 en un plazo máximo de 2 meses.

En lo referente al tratamiento de las cajas al ser depositadas en los nichos se recomienda solicitar a la administración un estudio de mercado a fin de adquirir las poleas o instrumentos apropiados para evitar a futuro que se presenten situaciones tan desagradables como la expuesta, asimismo se recomienda aportar al cementerio un toldo o similar a fin de evitar en lo sucesivo que los dolientes deban exponerse ante las condiciones climatológicas cada vez que desean despedir a un ser querido.

El Regidor Gerardo Badilla indica que el Informe que conoció el Concejo anteriormente fue el número 6. Asimismo señala el administrador de cementerios lo maneja a su antojo y que con todo esto se terminará haciendo reingeniería y se tendrá que a pagar varias placas.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA DE SEGÚN SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. QUE EN EL INFORME NÚMERO 38 DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIOS ANTERIOR, EN UNA DE SUS RECOMENDACIONES SE LE SOLICITABA A LA ADMINISTRACIÓN QUE DE INMEDIATO ESTABLECIERA QUE LAS SEPULTURAS MUNICIPALES SE HICIERAN EN FORMA PLANIFICADA Y EN ÁREAS ESPECÍFICAS, DE MANERA QUE CADA UNA DE ELLAS ESTUVIERA DEBIDAMENTE ENUMERADA E IDENTIFICADA. POR LO QUE ESTA COMISIÓN SOLICITA A ESTE HONORABLE CONCEJO QUE SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES, SE NOS ENVÍE COPIA DEL PROCEDIMIENTO QUE SE REALIZÓ, YA QUE NOS PREOCUPA LA FORMA QUE ESTÁ EJECUTANDO EL ADMINISTRADOR CLAUDIO ACUÑA, PUES ESTÁ ALTERANDO LA NUMERACIÓN QUE YA HABÍA EN LAS SEPULTURAS MUNICIPALES, VARIACIÓN QUE SE CORROBORA EN LOS NICHOS QUE YA TIENEN PLACA CON UN LOTE Y NUMERACIÓN DIFERENTE A LA QUE AHORA EL SEÑOR ADMINISTRADOR CLAUDIO ACUÑA ESTÁ COLOCANDO EN EL PLANO.**
- B. EN LO REFERENTE AL CASO DEL BLOQUE D, LOTE NÚMERO 77, SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DE INMEDIATO PROCEDA A ACLARAR Y SOLUCIONAR TAL SITUACIÓN Y SE TOMEN LAS RESPONSABILIDADES DEL CASO, ASÍ COMO LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SE LE DÉ UNA PRONTA SOLUCIÓN A LAS FAMILIAS AFECTADAS.**
- C. SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE LE INFORME A ESTE CONCEJO Y A LA COMISIÓN DE CEMENTERIO SOBRE LA SOLUCIÓN DEL BLOQUE D, LOTES DEL 66 AL 78 EN UN PLAZO MÁXIMO DE 2 MESES.**

D. EN LO REFERENTE AL TRATAMIENTO DE LAS CAJAS AL SER DEPOSITADAS EN LOS NICHOS SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN ESTUDIO DE MERCADO A FIN DE ADQUIRIR LAS POLEAS O INSTRUMENTOS APROPIADOS PARA EVITAR A FUTURO QUE SE PRESENTEN SITUACIONES TAN DESAGRADABLES COMO LA EXPUESTA, ASIMISMO SE RECOMIENDA APORTAR AL CEMENTERIO UN TOLDO O SIMILAR A FIN DE EVITAR EN LO SUCESIVO QUE LOS DOLIENTES DEBAN EXPONERSE ANTE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS CADA VEZ QUE DESEAN DESPEDIR A UN SER QUERIDO.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe Nº 3 de la Comisión de Cementerio.

Texto del informe:

A. Oficio SCM-1191-2010

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas.

Asunto: Remite informe para resolver traspasos en los Cementerios.

- 1- En el Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendatario falleció el 30-03-2006, y tiene como beneficiarios a sus dos hermanas, las mismas solicitan que se traspase como nueva arrendataria a:

Arrendataria: Mireya Barquero Vega, cedula 7-062-292

Beneficiarios: Aida Luz Barquero Vega, cedula 7-065-751

En lote #347 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #2994 recibo #11928, inscrito en Folio 59 Libro 2, el cual fue adquirido el 05 de setiembre del 2005. El mismo se encuentra a nombre de la **GERARDO BARQUERO VEGA y BENEF...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 2- El Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria falleció el 16 de diciembre de 1980, el cual tuvo 2 hijos, a María Claudia Sancho Matamoros, cedula 4-049-898 y Carlos Montero Arce, cedula 4-046-284 quien es fallecido, por ser la única hija sobreviviente solicita se traspase y que se incluya como beneficiaria a:

Arrendataria: Olga Ma. Leighton Sancho, cedula 6-056-742

Beneficiaria: Elsa Leighton Sancho, cedula 4-083-683

En lote #413 bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #791, recibo #180-J, inscrito en Folio 25 Libro 1, el cual fue adquirido el 25 de julio de 1949. El mismo se encuentra a nombre de **CLARA MATAMOROS ARCE, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 3- En el Cementerio Anexo Central existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se excluya un beneficiario, ya que falleció el 18-08-2009, donde dice:

Beneficiario: Juan Edo. Núñez Arias, cedula 4-089-811

En lote #16 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #146 recibo #1231897, inscrito en Folio 66 Libro 2, el cual fue adquirido el 22 de julio del 2008. El mismo se encuentra a nombre de **AURORA NUÑEZ ARIAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la exclusión de dicho beneficiario.

- 4- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se traspase dicho derecho a nombre de:

Arrendataria: María de los Ángeles Elizondo Borbón., cedula número 2-438-569

En lote #03 Bloque D, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #402-1796 recibo #826-374, inscrito en Folio 69 Libro 1, el cual fue adquirido el 17 de enero de 1978. El mismo se encuentra a nombre de la **JENNY ASTWOD GARRIDO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

- 5- En el Cementerio Central, existen un derecho en el cual la arrendataria solicita que se traspase dicho derecho a nombre de:

Arrendataria: Damaris Liliana Montero Herrera, cedula 4-124-465

Beneficiario: Gabriel Herrera Fonseca, cedula 4-090-053

En lote #63 Bloque K, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #95-1936 recibo #352-885, inscrito en Folio 63 Libro 2, el cual fue adquirido el 25 de setiembre del 2007. El mismo se encuentra a nombre del **FLORA HERRERA FONSECA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicho beneficiario.

- 6- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual la arrendataria solicita que dicho derecho sea traspasado a su hija y que se incluya beneficiario a su otro hijo, quedando así:

Arrendataria: Floria Vargas Mesen, cedula 4-149-948

Beneficiario: Jorge Andrés Vargas Mesen, cedula 1-1080-574

En lote #97 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 23 Libro 2, el cual fue adquirido el 04 de setiembre de 1989. El mismo se encuentra a nombre del **MARTA EUGENIA MESEN CONTRERAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de un beneficiario.

- 7- En el Cementerio Mercedes existe un derecho, donde la actual arrendataria solicita que se incluyan como beneficiarios a sus hijos y esposo, quedando así:

Beneficiarios: Manuel Antonio López Madrigal, cedula 4-095-900, Miguel Ángel López Martínez, cedula 4-160-618, Carlos Ml. López Martínez, cedula 1-151-242

En lote #51 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #065 recibo #182514, inscrito en Folio 16 Libro 1, el cual fue adquirido el 05 de diciembre de 1996. El mismo se encuentra a nombre de **OLGA MARTA MARTINEZ ORDOÑEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- 8- En el Cementerio de Mercedes Norte, existe un derecho en el cual el actual arrendatario falleció el 21 de abril 2003, y tiene como beneficiarios a tres de sus hijos. El señor ÁLVARO SÁNCHEZ VARGAS, quien es uno de los beneficiarios murió el 05 setiembre 1999. Por lo que los demás hijos del actual arrendatario solicitan que se actualice el arrendatario y que se nombren los beneficiarios, designando así a:

Arrendataria: Ligia María Sánchez Vargas, cedula 4-128-902

Beneficiarios: Hugo Sánchez Vargas, cedula 4-090-365, Miriam Sánchez Vargas, cedula 4-095-177, Eida María Sánchez Vargas, cedula 4-101-694, Jose F. Sánchez Vargas, cedula 4-084-732, Alberto Sánchez Vargas, cedula 4-107-059, William Sánchez Vargas, cedula 4-082-235, Dafne Sánchez Vargas, cedula 4-134-601.

En lote #39 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #98, inscrito en Folio 1 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de julio de 1982. El mismo se encuentra a nombre del **ALEXIS SANCHEZ RAMIREZ, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 9- En el Cementerio Mercedes existe un derecho, donde el actual arrendatario solicita que se incluyan beneficiarios nombrando así:

Beneficiarios: Socorro Campos Garro, cedula 2-159-558, Agueda Ma. Vargas Campos, cedula 4-132-504, Yolanda Bárbara Vargas Campos cedula 4-102-494

En lote #20 Bloque E, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #157, inscrito en Folio 1 Libro 9, el cual no hay fecha registrada. El mismo se encuentra a nombre del **OVIDIO VARGAS NUÑEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- 10- En el Cementerio Central, existe un derecho a nombre de la **FAMILIA CAMACHO SALAZAR**, que la conforman la Sra. Flora Salazar Rojas y el Sr. Ricardo Camacho Vargas, fallecidos los dos, además no hay descendientes directos de dicho matrimonio, pero el señor Camacho Vargas antes de morir nombro como apoderado generalísimo sin límite de suma al señor Álvaro Camacho de Pass, por ser el único sobreviviente de dicha familia, en vista de tal situación el Sr. Camacho de Pass, solicita el traspaso del mismo y la inclusión de beneficiarios, quedando así:

Arrendatario: Álvaro Camacho de Pass, cedula 1-629-038

Beneficiarios: Ma. Isabel Montero Miranda, cedula 3-061-3314, Margarita Montero Miranda, cedula 4-077-468, Alicia Montero Murillo, cedula 4-130-326.

En lote #60 Bloque L, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #1893 recibo #733, inscrito en Folio 54 Libro 1, el cual fue adquirido el 26 de octubre de 1972. El mismo se encuentra a nombre del **FAMILIA CAMACHO SALAZAR.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 11- En el Cementerio de Mercedes, existe un derecho donde la arrendataria solicita que se incluyan como beneficiarios a sus hijos, los cuales son:

Beneficiarios: Eduardo Chacón Calvo, cedula 4-112-648, Mario Chacón Calvo, cedula 4-134-645, Carlos Luis Chacón Calvo, cedula 4-121-898, Juan Pablo Chacón Calvo, cedula 4-169-092

En lote #38 Bloque M, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #060 recibo #1218102, inscrito en Folio 21 Libro 1, el cual fue adquirido el 19 de mayo del 2008. El mismo se encuentra a nombre del **ANGELA CALVO MADRIGAL.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

- 12- En el Cementerio Central, existe un derecho donde la actual arrendataria solicita que se incluya un beneficiario mas, en dicho derecho, la cual nombra a: Mauricio Enrique Rojas De la O, cedula 4-150-302. En lote #66 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #856-116 recibo #430-K y 69619, inscrito en Folio 74 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de mayo del 2010. El mismo se encuentra a nombre del **ELVIRA DE LA O DE LA O.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DE LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 4 de la Comisión de Cementerio.

Texto del informe:

A. Oficio SCM-1377-2010.

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas.

Asunto: Remite informe para resolver traspasos en los Cementerios.

1. En el Cementerio Anexo Central existe un derecho, en el cual dicho arrendatario solicita que se traspase y se nombren beneficiarios, nombrando así:

Arrendataria: Cecilia Vanessa Roque Orozco, cedula 155813041810

Beneficiarios: Enrique Naranjo Cascante, cedula 4-139-692, Kevin Armando Cuadra Roque, cedula 155813032026, Maricruz Cuadra Roque, cedula 4-262-284.

En lote #86 Bloque H, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #165 recibo #1281346 inscrito en Folio 68 Libro 2, el cual fue adquirido el 24 de febrero del 2009. El mismo se encuentra a nombre del **ENRIQUE NARANJO CASCANTE.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

2. En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita que dicho derecho sea traspasado a su hermana y además incluir una beneficiaria, quedando de la siguiente manera:

Arrendataria: Vilma Irene Cordero Sojo, cedula 3-275-683

Beneficiaria: Zeidy Eugenia Sánchez Sojo, cedula 1-798-659

En lote #25 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #224 recibo #92892, inscrito en Folio 38 Libro 2, el cual fue adquirido el 02 de abril de 1996. El mismo se encuentra a nombre del **MISAEEL CORDERO SOJO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicha beneficiaria.

3. En el Cementerio Mercedes, existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que el mismo sea traspasado y que se nombren beneficiarios, quedando de la siguiente manera:

Arrendataria: Marta Vita Arguedas Zamora, cedula 4-071-29

Beneficiarios: Freddy Rojas Arguedas, cedula 4-156-170

En lote #45 Bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #005 recibo #105279, inscrito en Folio 22 Libro 1, el cual fue adquirido el 15 de enero del 2008. el mismo se encuentra a nombre de la **JOSE ENRIQUE AZOFEIFA ROJAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

4. El Cementerio Central, existe un derecho donde el actual arrendataria solicita se incluyan beneficiarios en dicho derecho, nombrando a:

Beneficiarios: Christian Contreras Alanis, cedula 1-411-318, m¿Ma. Felicitas Sandoval Contreras, cedula 1-893-177

En lote #357 bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #339, recibo #102468, inscrito en Folio 20 Libro 2, el cual fue adquirido el 06 de mayo de 1988. El mismo se encuentra a nombre de **WILLIAM TREJOS ROJAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

5. En el Cementerio Central existe un derecho donde el actual arrendatario solicita que se incluya como beneficiario a su hijo:

Beneficiario: Ing. Alexander Orozco Jiménez, cedula 1-543-529

En lote #102 Bloque K, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #1980, inscrito en Folio 57 Libro 1, el cual fue adquirido el 22 de octubre de 1973. El mismo se encuentra a nombre de **BENEDICTO OROZCO VENEGAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

6. En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario Marvin Cambronero Alvarado, cedula 5-199-550, solicita que se nombren como beneficiarios junto con los que existe a los señores:

Beneficiarios: Abelardo Alvarado Naranjo, cedula 6-077-168, Bertulio Alvarado Naranjo, cedula 2-222-782, Hormidas Navarro Alvarado, cedula 4-137-106

En lote #71 Bloque Q, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2794 recibo #43714 inscrito en Folio 67 Libro 2, el cual fue adquirido el 03 de noviembre del 2008. El mismo se encuentra a nombre del **MARVIN CAMBRONERO ALVARADO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de los nuevos beneficiarios, junto con los que existen.

7. En el Cementerio Central, existen un derecho donde la actual arrendataria cuando compro dicho derecho lo inscribió como la conocían según copia de la cedula, siendo el nombre correcto MARIA CRISTINA VIQUEZ PERALTA, el cual solicita que el mismo sea traspasado a nombre de:

Arrendatario: Dulce Nombre Calvo Rodríguez, cedula 2-400-287

En lote #76 Bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #1687-336 recibo #4301-63897, inscrito en Folio 48-9 Libro 1-2, el cual fue adquirido el 07-01-1970 y 28-03-1983. El mismo se encuentra a nombre del **MARIA CRISTINA VIQUEZ PERALTA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

8. En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita que se traspase y que se incluya beneficiario, nombrando a:

Arrendataria: Yolanda Borbón Castro, cedula 4-113-083

Beneficiario: Ronald Borbón Castro, cedula 4-116-297

En lote #34 Bloque A, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 39 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de octubre de 1996. El mismo se encuentra a nombre del **CARLOS ML. VILLALOBOS CORDOBA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de un beneficiario.

9. En el Cementerio Central, existen un derecho donde la arrendataria solicita que dicho derecho sea traspasado a nombre de:

Arrendatario: Jonathan Téllez Freer, cedula 1-1186-177

En lote #71 Bloque D, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, según solicitud #1965, inscrito en Folio 56 Libro 1, el cual fue adquirido el 13 de agosto de 1973. El mismo se encuentra a nombre del **MA. TERESA VIQUEZ VARGAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda dicho traspaso.

10. En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho en el cual el arrendatario Wilfredo Hernández Cancio, cedula residencia 184000015932, solicita que se nombre como beneficiario al señor:

Beneficiario: Manuel Rojas Vílchez, cedula 4-087-168

En lote #82 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #092 recibo #707025 inscrito en Folio 74 Libro 2, el cual fue adquirido el 23 de abril del 2010. El mismo se encuentra a nombre del **WILFREDO HERNANDEZ CANCIO.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

11. En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario Rafael Ángel Valerio Hernández, cedula 1-257-689, solicita que se nombre como beneficiaria a la señora:

Beneficiario: Viviana Picado Valerio, cedula 4-133-659

En lote #35 Bloque P, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #2303 recibo #19217 inscrito en Folio 70 Libro 2, el cual fue adquirido el 23 de abril del 2010. El mismo se encuentra a nombre del **RAFAEL ANGEL VALERIO HERNANDEZ.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la inclusión de dicha beneficiaria.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBAN LAS RECOMENDACIONES DE LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11 DE ESTE INFORME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Informe Comisión de Cultura

Texto del informe:

Asunto: Se recibe al señor Danilo Elizondo Cerdas, el cual solicita que lo apoyemos en el PROYECTO **"VALOR JUSTICIA" DECLARATORIA BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA VICTOR MANUEL ELIZONDO MORA**, expediente 17667...

Reseña Histórica

- Nació en la ciudad de Heredia, el día 15 de octubre de 1897 y falleció el 15 de marzo de 1985
- Alcalde de Desamparados, Santo Domingo, Limón y Heredia
- Se gradúa de abogado, y se desempeña como Juez Primero de Instrucción penal de Alajuela. Ocupó también cargos de Juez Civil tanto en Alajuela como en Heredia.
- Ejerció como representante legal del Patronato Nacional de la Infancia.
- Fue profesor universitario en las cátedras de Derecho fiscal y Hacendario durante 26 años; lo cual le acredita el título de Profesor Emérito de la Universidad de Costa Rica.
- Jurisconsulto notable, orador elocuente, escritor y poeta.
- En 1930 constituyó en Heredia una Asociación a la que denominó "ALA", en el que agrupó a los más preclaros y distinguidos de la época, para buscar la solución a los diversos problemas de interés público que afectaban a la provincia en ese momento. En dicha Asociación obtiene logros como: Edición Mensual de un periódico llamado "La Campaña de Cubujuquí", Apoyo constante al Hospital San Vicente de Paúl", Acciones encaminadas a la terminación de la carretera de Sarapiquí, Erección del Monumento a Aquileo J Echeverría, en el Parque Central de Heredia, Nicolás Ulloa Soto.
- Fue presidente del Club Sport Herediano, Fundador de la Liga Deportiva Alajuelense y comisionado Provincial Scout.

Sea adjunta reseña histórica presentada por el señor Danilo Elizondo Cerdas a esta comisión.

FUNDAMENTO DEL PROYECTO

La constitución política confiere a la Asamblea Legislativa, la potestad de decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes le hubieren hecho acreedoras a esas distinciones" (artículo 121; inciso 16)...

El señor Danilo Elizondo es hijo de don Víctor Manuel Elizondo conocido como "Don Vicho", y nos explica que el ex diputado Don Francisco Antonio Pacheco, presentó el proyecto de benemeritazgo, tuvo el apoyo de la mayoría de los diputados del gobierno anterior entre ellos la señora Hilda González, Lesvia Villalobos, Fernando Sánchez, José Ángel Ocampo, entre otros, Don Danilo nos hace entrega del documento que contiene su biografía proyecto de ley que a la vez esta comisión hace entrega al Concejo Municipal para su conocimiento.

En esta misma ocasión, también recibimos a los señores Manrique Álvarez Rojas y Erick Bogarín Benavides, de la Asociación de Historia de Heredia, quienes nos hacen una breve reseña con relación al señor Elizondo Mora, y se sintieron muy complacidos con la presentación del proyecto de declarar Benemérito de la Patria a Don Víctor Manuel Elizondo.

RECOMENDACIONES

1. Esta comisión sugiere respetuosamente al concejo Municipal apoyar el proyecto de BENEMERITAZGO del señor Víctor Manuel Elizondo Mora.
2. Que el Concejo Municipal envíe nota con el acuerdo de apoyo a dicho proyecto a los y las diputadas de la provincia de Heredia y Alajuela, a la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, a las Juntas Directivas del Club Sport Herediano, Liga Deportiva Alajuelense y finalmente a la comisión de BENEMERITAZGOS
3. Proponer que en el centro cultural Omar Dengo, al tener funciones museológicas, se valore la posibilidad de exponer la vida y obras de Víctor Manuel Elizondo Mora y de otros ilustres ciudadanos de la provincia de Heredia.
4. Divulgar el acuerdo del Concejo Municipal, que apoya el proyecto de benemeritazgo, en medios de comunicación local y nacional, así como en el sitio de internet de la Municipalidad de Heredia.

La Regidora Hilda Barquero indica que está en proceso y que hay que apurar lo de don Lalo Gámez, es honor para Heredia tenerlo como benemérito la Patria, es un Orgullo

El regidor Mainor Meléndez señala que le gustó mucho participar en esa reunión, por el simple hecho de ver un hijo expresarse como lo hizo de su padre.

La Presidencia comenta que él sabe muchas anécdotas de don Vicho, y sabe que era una persona muy agradable.

El señor Manrique Álvarez señala que existen varias anécdotas importantes, que es una persona defensor de esta ciudad y que ojalá hubieran muchos Vichos Elizondos, ya que Heredia Necesita más de esas personas.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- A. APOYAR EL PROYECTO DE BENEMERITAZGO DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL ELIZONDO MORA.**
- B. ENVIAR NOTA CON EL ACUERDO DE APOYO A DICHO PROYECTO A LOS Y LAS DIPUTADAS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y ALAJUELA, A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, A LAS JUNTAS DIRECTIVAS DEL CLUB SPORT HEREDIANO, LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE Y FINALMENTE A LA COMISIÓN DE BENEMERITAZGOS.**
- C. PROPONER QUE EN EL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO, AL TENER FUNCIONES MUSEOLÓGICAS, SE VALORE LA POSIBILIDAD DE EXPONER LA VIDA Y OBRAS DE VÍCTOR MANUEL ELIZONDO MORA Y DE OTROS ILUSTRES CIUDADANOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.**
- D. DIVULGAR EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APOYA EL PROYECTO DE BENEMERITAZGO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y NACIONAL, ASÍ COMO EN EL SITIO DE INTERNET DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe Comisión de la Mujer

Texto del informe:

CONSIDERANDO:

1. Que el 30 de julio de 1949, un año después del reconocimiento al sufragio femenino, las mujeres ejercieron ese derecho constitucional en un proceso local en La Tigra y La Fortuna, ambos pertenecientes al distrito de Los Ángeles de San Ramón. En estos poblados, por medio de un plebiscito, se debía decidir a qué cantón pertenecer si continuaban perteneciendo a San Ramón o se cambiaban a San Carlos.
2. Esta Comisión ha recibido invitación formal para participar de los actos conmemorativos del 60 aniversario del Sufragio Femenino en La Tigra de San Carlos (se adjunta invitación), los cuales se realizarán el día viernes 30 de julio en La Tigra de San Carlos, a partir de las 8 a.m.

ACUERDAN:

1. Hacer extensiva la invitación a todas las personas que conforman el Concejo Municipal para que participen de este acto conmemorativo, que marcó la historia de la vida democrática de nuestro país y dio inicio al ejercicio formal de los derechos políticos de las mujeres y el reconocimiento de su ciudadanía.
2. Presentar una Moción al Honorable Concejo Municipal para que acuerde solicitar a la Administración transporte para que un grupo de mujeres de la comunidad y miembros del Concejo Municipal puedan asistir a la actividad conmemorativa del 60 aniversario del Sufragio Femenino en La Tigra de San Carlos, el día viernes 30 de julio del año en curso.

La Regidora Hilda Barquero indica que se reunieron con la señora Estela Paguagua, y que su persona y la del Regidor Badilla no pueden asistir, hay que llenar buseta con las personas que deseen ir.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA MUJER TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO.**
- B. HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODAS LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PARTICIPEN DE ESTE ACTO CONMEMORATIVO, QUE MARCÓ LA HISTORIA DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PAÍS Y DIO INICIO AL EJERCICIO FORMAL DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES Y EL RECONOCIMIENTO DE SU CIUDADANÍA.**
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE TRANSPORTE A UN GRUPO DE MUJERES DE LA COMUNIDAD Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN ASISTIR A LA ACTIVIDAD CONMEMORATIVA DEL 60 ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN LA TIGRA DE SAN CARLOS, EL DÍA VIERNES 30 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Informe N° 06 Comisión de Gobierno y Administración

Texto del informe:

1- OFICIO SCM-1610-2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite Expediente Original de la Licitación Abreviada No. 2010-LA 000013-01 "Pintura para la demarcación de vías y su respectivo diluyente para la Municipalidad de Heredia" consta de 1 tomo, del folio No. 001al folio 098.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión analiza la documentación presentada y atendiendo las recomendaciones dadas por la Comisión de Licitaciones en punto 4 en donde se indica: "De conformidad con lo expuesto en el punto 3 anterior respecto a que todas las etapas de éste proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Licitaciones, avalan la adjudicación a la Empresa Ferretería Brenes S.A. por la suma de 16.285.487.20 (dieciséis millones doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete 20/100 colones)

Se recomienda adjudicar a la Empresa Ferretería Brenes S.A. por el monto antes indicado.

La Presidencia indica que ha visto como el MOPT ha trabajado fuertemente en Heredia.

El Alcalde señala que tiene cartas de vecinos, y que en el MOPT tuvieron cortesía y preferencia por Heredia.

El Regidor Gerardo Badilla hace observación, viene hablando de reductores de velocidad en la Urbanización Aries, el MOPT ha hecho trabajo importante, pero quitaron el acceso a la Urbanización Aries.

El Alcalde manifiesta que el acceso era muy peligroso.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
- B. ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2010-LA 000013-01 "PINTURA PARA LA DEMARCACIÓN DE VÍAS Y SU RESPECTIVO DILUYENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" A LA EMPRESA FERRETERÍA BRENES S.A. POR LA SUMA DE 16.285.487.20 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE 20/100 COLONES).**
- C. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL EN LO QUE RESPETA AL DESARROLLO DE OBRAS Y PLAZAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL**

CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2- OFICIO SCM -1508-2010

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite Expediente Original de la Licitación Abreviada No. 2010-LA-000014-01 "Compra de señales de tránsito", que consta de 53 Folios.

RECOMENDACIÓN: Atendiendo las recomendaciones dadas por la Comisión de Licitaciones, ésta Comisión recomienda adjudicar a la Empresa JYL SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A. por la suma de 12.754.000,00 (doce millones setecientos cincuenta y cuatro mil colones exactos).

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA.**
- B. ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA NO 2010-LA-000014-01 "COMPRA DE SEÑALES DE TRÁNSITO" A LA EMPRESA JYL SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A. POR LA SUMA DE 12.754.000,00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL COLONES EXACTOS).**
- C. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN CONTRACTUAL EN LO QUE RESPETA AL DESARROLLO DE OBRAS Y PLAZAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.**
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL RESPECTIVO REFRENDO INTERNO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- OFICIO SCM-1609-2010

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate A. – Alcalde Municipal

ASUNTO: Remite copia de documento 06336 de la División Jurídica de la Contraloría general de La República en la cual aprueban el contrato de suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpeta de 4 cm, emulsión asfáltica, base y sub base suscrito entre la Municipalidad de Heredia y la Empresa MECO S.A. correspondiente a la Licitación Pública 2010 LN-000002-01.

RECOMENDACIÓN: Queda para conocimiento de este Concejo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

4- OFICIO SCM-1611-2010

SUSCRIBE: MBA José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

ASUNTO: Informe de acuerdos y traslados No.217-2010 AMH 0999-2010.

RECOMENDACIÓN: queda para conocimiento de éste Concejo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el jueves 26 de agosto de 2010

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 26 de agosto del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:

1. Hannia Vega Arias – Presidenta RECOMM
Asunto: Presentar a las miembros de la Junta Directiva y exponer proyecto sobre el Plan de Trabajo de la Filial. ☎: 8884-5140 titin-cr@hotmail.com

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO, PRESIDENTE MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 6:15 P.M. EN EL SALÓN DE SESIONES "ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, PARA DAR AUDIENCIA A LA ASEÑORA HANNIA VEGA ARIAS, PRESIDENTA DE RECOMM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Lorena Benavides Hernández. Solicitud de ayuda para el señor Franklin Benavides Hernández para la compra de implementos que requiere, ya que se le amputó una pierna. ☎: **8761-3628 / 2261-1634.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Poder Legislativo. Decreto de la Ley para la Gestión Integral de Residuos. Leyes 8839.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Carmen Mercedes Chaverri Miranda. Solicitud para que en el derecho del Cementerio Central, lote N° 139 bloque H, a nombre de **MARIO ALBERTO MONTEALEGRE CHAVERRI**, la única beneficiaria sea la señora Carmen Mercedes Chaverri Miranda. ☎: **2237-9316. Hacer exp.**

COMISIÓN DE CULTURA

Elías Obando Fallas. Solicitud para predicar la palabra de Dios en el parque Central, por tanto presenta las fechas y hora para realizar la actividad. ☎: **8306-6720 / 2265-7806. (HABLAR CON MANUEL).**

Alfredo Trejos Salas. Solicitud para que se identifique los cuadros que se encuentran en el Salón de Sesiones.

COMISIÓN DE CULTURA – COMISIÓN DE SOCIALES

MSc. Gener Mora Zúñiga – Director Regional de Educación – MEP. Integrantes de la Comisión Cívica 2010 de la Dirección Regional. **DREH-1926-2010.** ☎: **2260-6009.**

COMISIÓN DE LA MUJER

Licda. Estela Paguagua Espinoza – Oficina de la Mujer. Solicitud de permiso para que 50 mujeres microempresarias puedan participar en cada una de las ferias que se han programado en las siguientes fechas y lugares:

I Feria: Del 13,14 y 15 de agosto en el Parque Nicolás Ulloa o bien en el Parque Juan J. Flores.-

II Feria: Del 25 de noviembre al 05 de diciembre de 2010 en el parque Central o bien en el parque Los Ángeles. **MH-OFIM-165-2010. (HABLAR CON MANUEL URGENTE).**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Eloy Guerra Quesada – Presidente ADI Guararí. Solicitud de ampliación de 3 meses para cuatro partidas. ☎: **8713-8849.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-529-2010 referente al acuerdo tomado en el Concejo que autoriza a la administración a aceptar de parte del INVU la finca bajo folio real 214957-000 que corresponde a zona verde del Proyecto La Radial II. **AMH-1007-2010. Exp. 1130. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

COMISIÓN DE OBRAS - INTERESADO

Lic. Luis Gustavo Ocampo Rojas. Solicitud de cambio de uso de suelo para la finca 4155397-000 ubicada en Urbanización Real Santa María 4 etapa, lote N° 473-J. ☎: **2257-6547. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INTERESADO PARA QUE APORTE LOS REQUISITOS NECESARIOS Y QUE SE LE INFORMARÁN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Francisco Rivera Ledezma, Jefe Policía Municipal. Solicitud para coordinar una reunión. **DPM-384-2010.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Licda. Hellen Bonilla – Jefa de Rentas y Cobranzas. Otorga plazo hasta el 20 de agosto de 2010 para que presenten documentos para renovación de la venta estacionaria o ambulante. **RC-1086-1114-1115-1116-1127-1128-1129-1130-1131-1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-1146-1147-1148-1149-1150-1151. Exp..**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ-502-10 respecto a donación ofrecida por el señor Bienvenido Oviedo García, de una porción de terreno para que se destine a uso público. **AMH-0933-2010. Exp. 1172. PASARLE DOCUMENTO DTC-305-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA PARA ESTUDIO LOS ESTUDIOS DE REGISTRO.**

Ligia Muñoz Vega. Solicitud para que se revise acuerdos SCM-1259-2010 y SCM-1593-2010, asimismo se aplique recurso de revocatoria al acuerdo por denegar permiso para cambio de uso de suelo. **☎: 2239-7812. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Ing. Wany Chavez Solano, Subdirectora de Valoraciones Municipales Órgano de Normalización Técnica, del Ministerio de Hacienda. Informa que en el Acto de Clausura del Proyecto " Actualización de las Plataformas de Valores de Terrenos para Zona Homogéneas de los 81 cantones del país, el cual se realizará el 05 de julio de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. en el Club Unión, se procederá hacer entrega oficial de la Plataforma de valores de terrenos del cantón de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PREPARE LA PRESENTACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL.** [Traslado Directo al Presidente Municipal SCM-1463-2010.](#)

SEÑOR GERMAN E. MONTES GUEVARA Y OTROS

German E. Montes Guevara – Comité Patriótico de San Rafael de Heredia. Solicitud para que la Municipalidad de San Rafael de Heredia no otorgue más permisos de construcción en la zona declarada inalienable por la Ley 65 de 1888. **☎: 2267-7986 con Ana León. Exp. 481. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LOS INTERESADOS DE LO RESUELTO POR ESTE CONCEJO.**

SEÑOR OMAR CALDERÓN A.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-531-2010 referente a solicitud realizada por el señor Omar Calderón a., Gerente de Seelebrity The Club, para realizar pasarelas de traje de baño, ropa lencería, látex, los días jueves a media noche. **AMH-0997-2010. Exp. 1096.**

FUNDABU

Fernando Mata – Fundación Búfalos Costa Rica FUNDABU. Nombrar representante Municipal ante la Junta Directiva. **☎: 8861-1944. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR QUE EN 10 DÍAS SE APORTE: 1) COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN. 2) CERTIFICACIÓN LITERAL DEL REGISTRO NACIONAL. 3) LA PERSONA QU ELA FUNDACIÓN PROPONE COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL Y SU HOJA DE VIDA.**

SEÑORA JACQUELINE LEDEZMA

Jacqueline Ledezma Barquero. Solicitud de permiso para que su hermano Jorge Ledezma Barquero y José Alejandro Ruíz Obregón trabajen el tramo que le clausuraron. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR FIRMA.**

DIEGO ARMANDO PÉREZ GONZÁLEZ - OSCAR PÉREZ GONZÁLEZ

MSc. Leonel Rosales Maroto – Director de Urbanismo – INVU. Comunica que la solicitud de vivienda del Sr. Diego Armando Pérez González y del Sr. Oscar Pérez González, se traslada al Dpto. de Vivienda de Interés Social, para que atienda la solicitud. **C-PU-D-415-2010. ☎: 2237-5148.**

OSCAR PÉREZ GONZÁLEZ

Martha Camacho Murillo, MBA. – Directora FOSUVI – BANHVI.: Informa que el Sr. Oscar Pérez González debe plantear solicitud de vivienda en cualquiera de las entidades autorizadas. **DF-OF-1093-2010. ☎: 2237-5148.**

ING. PABLO COB, GERENTE GENERAL COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Solicitud al Ing. Pablo Cob Saborío, Gerente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, para que no se cobre factura eléctrica del parque de La Aurora. **AMH-1035-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL ING. PABLO COB PARA QUE APOYE AL MUNICIPIO EN ESTA INICIATIVA QUE BENEFICIA A LA COMUNIDAD.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Presidente Asociación Tai Chi Taoísta en C.R.
Asunto: Invitación a participar el 31 de julio de 2010 para celebrar el 40 Aniversario de la Sociedad Internacional de Tai Chi Taoísta. Confirmar asistencia al ☎: **8838-4916 con Victoria antes del 23 de julio.**
1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-548-10 referente a la notificación del Recurso de Amparo presentado por la señora Cinthia Solano Cantillo. **AMH-1011-2010. Exp. .**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-520-10 referente a notificación sobre Recurso de Amparo del señor Sergio Gutiérrez Seevers a favor de Torre Geko PRC S.A. y Ticket Raptor S.A. contra la Municipalidad. **AMH-1008-2010. Exp. 1163.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Luis Felipe Méndez López – Asistente Dirección Operativa
Asunto: Informa que la calle ubicada de la plaza de Mercedes Norte, 100 al este y 200 norte está incluida para realizar por la administración, misma que sería colocar una tubería pluvial de 15 a 18 pulgadas. **DOPR-0577-2010.**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Informa a la Contraloría General de la República sobre los Reglamentos que el Concejo aprobó, para dar cumplimiento al Plan de Fortalecimiento Tributario. **AMH-1020-2010 /AMH-1030-2010. Exp. 939.**
3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DPM-403-2010 referente al servicio de seguridad y vigilancia. **AMH-1025-2010.**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DOPR-UA-086-10 respecto a moción que solicita al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801 MINAET, que declara de interés público y conveniencia nacional el Proyecto Minero Crucitas. **AMH-1023-2010. Exp. .**
5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-524-10 referente a criterio legal respecto al Proyecto de Ley N° 17195 "Ley que crea las sociedades comunales de responsabilidad limitada". **AMH-1016-2010.**
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-540-10 sobre recursos administrativos ordinarios de revocatoria y apelación interpuestos por los representantes de la Cruz Roja Costarricense y Juegos Sociales Iberoamericanos S.A., contra acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 008-2010. **AMH-1012-2010. Exp. 1046.**
7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-553-10 respecto a la posibilidad legal de que los regidores suplentes puedan presentar mociones. **AMH-1040-2010.**
8. Eleida Rodríguez Jiménez
Asunto: Renuncia al puesto de Síndica Suplente por el distrito de San Francisco, Heredia, a partir del 1° de julio de 2010. **(HABLAR CON MANUEL)**
9. Concejo de Distrito de Ulloa
Asunto: Acta ampliada del Concejo de Distrito.
10. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación a participar en el Encuentro Internacional de Líderes Municipales, a realizarse en México, del 22 al 28 de agosto del 2010.
11. Juan Luis Chaves Orozco – Presidente CCDRH
Asunto: Remite copia de la publicación del Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes, publicado en la Gaceta N° 137 del 15 de julio de 2010. **ADM-098-2010. Exp. 274 Reglamentos.**

12. María Eugenia Serrano Orozco – Secretaria Unión Cantonal de Asociaciones
Asunto: Integración nueva Junta Directiva de la Asociación, asimismo solicitar un espacio u oficina para realizar las reuniones. ☎: **2237-9035**.
13. Minor Meléndez Venegas – Presidente ADI San Francisco
Asunto: Respuesta a documento SCM-1219-2010 respecto a consultas presentada por vecinos de Jardines del Oeste.
14. Lic. Gerardo Marín Tijerino – Gerente de Área a.i. – Área de Servicios Municipales CRG
Asunto: Convocatoria a la actividad para la presentación del informe de opinión sobre la gestión de los gobiernos locales en el período 2009 y el Sistema Integrado de Información Municipal (SIM). **DFOE-SM-0833**. **Oficio N° 06607**.
15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de proyecto de convenio de préstamo de un carro de distribución de medicamentos a favor del Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores. **AMH-1026-2010**. **Hacer exp.**
16. Informe Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias.
17. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remite borrador del informe AI-IS-03-10 que contiene los resultado del seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus diferentes informe. **AIM-111-2010**.
18. Informe Comisión de Cementerio
19. Comisión Especial Pro Lote del Educador Pensionado **Exp. 1015**.
20. Luis Méndez López – Asistente Dirección Operativa
Asunto: Informa que se instaló parrilla en el proyecto boulevard Escuela Cleto. **DOPR-CC-186-2010**.
21. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Caminos y Calles
Asunto: Informa que se procederá con la construcción de baldosas para solucionar el problema que se presenta con la acequia ubicada del Claretiano 400 metros norte, frente a la entrada de Malibú, Mercedes Norte. **DOPR-CC-192-2010**.
22. Lic. German Mora Zamora – Gerente de Área de Servicios Municipales
Asunto: Conclusión del proceso de seguimiento de las disposiciones del Informe N° DFOE-SM-8-2009 sobre el estado de los sistemas contables de las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito. **DFOE-SM-0851**. **Oficio N° 06775**.
23. Informe N° 007 Comisión de Obras

A LAS VEINTIÚN HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

Marcela Benavides Orozco
SECRETARIA CONCEJO

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo/sjm.